



RESOLUCIÓN N°: 209/2025

Caacupé, 30 de mayo de 2.025.-

VISTO: el Acta N° 19 de fecha 30 de mayo de 2025, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente PAC N° 12 – ID N° 461.797 MCN - Menor cuantía nacional “ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER”, según Informe de Comité de Evaluación N°06/2025 de fecha 27/05/2025, en el punto N° 2 PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de fecha 13/05/2025, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas: OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA. -----

Que, en el punto N° 3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: Sin observaciones. -----

Que, en el punto N° 4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: Las Ofertas presentadas por las Empresas: OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.; CUMPLEN con la presentación de los documentos considerados de carácter sustancial y requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas continúan con el análisis. -----

Que, en el punto N° 5) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de los Oferentes: OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., y los mismos no presentan errores aritméticos. -----

Que, que en el punto N° 6) MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONA: NO APLICA. -----

Que, que en el punto N° 7) MARGEN DE PREFERENCIA – LEY N° 4558/11: Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 4558/2011 del 14/12/2011, “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”, modificado por Ley N° 6575/2020, el cual en su art.1º establece modificar el art. 2º de la Ley N° 4558/2011 quedando como sigue: “Dispóngase que en los procesos de contrataciones públicas que realice el Estado Paraguayo, por vía de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”. Considerando la normativa citada, se menciona que los oferentes: OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.; CUMPLEN, no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPN); verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercial, <http://www.vue.org.py> no se visualiza certificado alguno emitido por las Empresas antes mencionadas, por lo que los precios permanecen invariables y se continúa con la evaluación de las ofertas. Se continúa con la Evaluación de las ofertas más bajas, y que corresponde a las Empresas: OFFICE COMPU S.A., para los ITEMS N° 1 y 8 e INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. para el ITEM N° 9; y las únicas ofertas, y que corresponden a las Empresas: OFFICE COMPU S.A., para los ITEMS N° 2 y 3; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para los ITEMS N° 4, 5 y 6. -----

Que, que en el punto N° 8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Ha sido remitido al correo licitacion@officecompu.com.py empresa OFFICE COMPU S.A., la nota N.C. N° 032/2025 de fecha 22/05/2025, por el cual se solicitó la remisión de la composición detallada de los precios ofertados; habiéndose respondido en tiempo y forma en fecha 22/05/2025. Ha sido remitido al correo datasys@data.com.py de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la nota N.C. N° 033/2025 de fecha 22/05/2025, por el cual se solicitó la remisión de la composición detallada de los precios ofertados;

Prof. Mg. Carlos Anibal Cabrita Ries
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera

Mg. JUAN BAPTISTA SILVA UCEDO
VICE PRESIDENTE

ABG. AGUSTÍN GONZALEZ P...
VICE PRESIDENTE

Laura... Agustín Gómez
Consejo de Administración

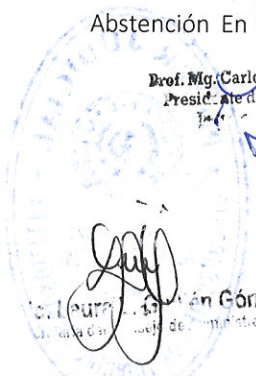



habiéndose respondido en tiempo y forma en fecha 22/05/2025. Ha sido remitido al correo licitaciones@itcs.com.py de la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., la nota N.º 034/2025 de fecha 22/05/2025, por el cual se solicitó la remisión de la composición detallada de los precios ofertados; habiéndose respondido en tiempo y forma en fecha 22/05/2025. Ha sido remitido al Ámbito Solicitante (Sección Patrimonio y Suministro) correo: o_bernal@pj.gov.py por Nota N.º 037/2025 de fecha 23/05/2025 el desglose de precios presentados por las Empresas: OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.; a fin de proceder al análisis técnico y remisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 23/05/2025, según Nota PyS N.º 026/2025, el cual concluye: "...Conforme al análisis se observa que las empresas que a continuación se detallan: a) Office Compu S.A., en los Items N.º 01, 02, 03 y 08; b) Data Systems S.A.E.C.A., en los Items N.º 04, 05, 06; c) ITCS S.A., en el Item N.º 9; presentan una composición ligeramente diferente a lo solicitado en el PBC, sin embargo, presentan todos los puntos requeridos y solicitados. Además, los montos presentados en la planilla de composición de precio presentado por las empresas se encuentran dentro del rango aceptable, considerando factores habituales del mercado como la variedad de marcas disponibles, diferencias en calidad y presentaciones, así como beneficios por compras al por mayor que pueden reducir el costo. Por tanto, los precios ofertados por las empresas OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., e ITCS S.A., resultan razonables y aceptables, quedando a criterio del comité de evaluación la aceptación o el rechazo de la oferta". El Comité analizó las respuestas y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: Consideramos que la variación de precios correspondiente a la oferta presentada por la Empresa OFFICE COMPU S.A., para los ítems N.º 1 (-1%); N.º 2 (+8%) N.º 3 (-21%) y N.º 8 (-4%); y el análisis pormenorizado de la explicación detallada remitida tanto por el Oferente, así como también por el Ámbito Solicitante, en el cual se detallan la estructura mínima de composición de precios (costo del bien + impuestos + gastos administrativos + gastos financieros+ utilidad), son razonables y admisibles, atendiendo a la empresa es representante autorizado de las marcas que oferta y considerando que se encuentran dentro del margen de variación conforme a la reglamentación vigente. Consideramos que la variación de precios correspondiente a la oferta presentada por la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para los ítems N.º: 4 (- 3%), N.º 5 (+5%), N.º 6 (+5%); y el análisis pormenorizado de la explicación detallada remitida tanto por el Oferente, así como también por el Ámbito Solicitante, en el cual se detallan la estructura mínima de composición de precios (costo del bien + impuestos + gastos administrativos + gastos financieros+ utilidad), son razonables y admisibles, atendiendo a la empresa es representante autorizado de la marca que oferta y considerando que se encuentran dentro del margen de variación conforme a la reglamentación vigente. Consideramos que la variación de precio correspondiente a la oferta presentada por la Empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. para el ítem N.º 9 (-2%) es razonable y admisible, y el análisis pormenorizado de la explicación detallada remitida tanto por el Oferente, así como también por el Ámbito Solicitante, en el cual se detallan la estructura mínima de composición de precios (costo del bien + impuestos + seguros+ gastos administrativos + gastos financieros+ utilidad+ tasas (DNCP)), son razonables y admisibles, atendiendo a la empresa es representante autorizado de la marca que oferta y considerando que se encuentran dentro del margen de variación conforme a la reglamentación vigente; por lo que se concluye que los precios son ACEPTABLES y las ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. -----

Que en el punto N.º 9) CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley N.º 1626/00 de la Función Pública del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/03 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública; en cuanto al portal "Sanciones a Proveedores" del SICP de la DNCP de los que registran sanciones; habiéndose asentado las observaciones; en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado, por lo que se continúa con la evaluación. -----

Que en el punto N.º 10) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: Ha sido remitido al correo datasys@data.com.py de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la nota N.º 035/2025 de fecha 22/05/2025, por el cual se solicitó la remisión de los siguientes documentos, que corresponden a la oferta presentada: 1) Anexo II de la Resolución DNCP N.º 5118/23 "Declaración Jurada De Estar O No Estar Incurso/A En Causales De Los Deberes De Abstención En Caso De Conflicto De Intereses En Relación A Funcionarios Públicos"; 2) Declaración Jurada de no

Prof. Mg. Carlos Anibal Caballero
Presidente de la Comisión de Evaluación



Mg. Juan Bautista Silva Ucedo
VICE PRESIDENTE



ABG. AGUSTÍN GONZÁLEZ PARRA
VICE PRESIDENT





encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 con respecto a la adjudicación en el marco de la licitación MCN "Adquisición de cintas, tintas y tóner para impresoras" – ID N° 461797; habiéndose respondido en tiempo y forma en fecha 22/05/2025. Ha sido remitido al correo licitaciones@itcs.com.py de la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., la nota N.C. N° 036/2025 de fecha 22/05/2025, por el cual se solicitó la remisión de los siguientes documentos, que corresponden a la oferta presentada: 1) Autorización del Fabricante; 2) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 con respecto a la adjudicación en el marco de la licitación MCN "Adquisición de cintas, tintas y tóner para impresoras" – ID N° 461797.3) Declaración Jurada que cuente con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la Planilla de Especificaciones técnicas. 4) Declaración Jurada que cuenta con capacidad técnica y legal suficiente para responder con los compromisos asumidos y 5) Resumen de las especificaciones técnicas; habiéndose respondido en tiempo y forma en fecha 22/05/2025. Ha sido remitido al correo licitacion@officecompu.com.py de la empresa OFFICE COMPU S.A., la nota N.C. N° 039/2025 de fecha 23/05/2025, por el cual se solicitó la remisión de los siguientes documentos, que corresponden a la oferta presentada: Autorización del Fabricante para los Ítems N° 8 y 9; habiéndose respondido en tiempo y forma en fecha 23/05/2025. Se ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección Patrimonio y Suministro), correo o_bernal@pj.gov.py la Nota N° 038/2025 de fecha 23/05/2025, los documentos remitidos por las Empresas: OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.; por el que se ha solicitado de emisión de los siguientes informes: VERIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE; INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA; INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA; e INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS; y fue respondido en fecha 23/05/2025, según Nota PYS N° 02s7/2025, el cual concluye: "... procediendo a la evaluación de las documentaciones presentadas por las Empresas: OFFICE COMPU S.A. en Ítems N° 01,02,03 y 08; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en los Ítems N° 04, 05 y 06; e ITCS S.A. para el Ítem N° 9; y la emisión de los siguientes informes que se adjuntan a la nota detallando a cada oferente, en el cual se concluye que CUMPLEN con la Autorización del Fabricante, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Cumplimiento de las EETT ". En el análisis efectuado a los documentos remitidos por la empresa OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., se concluye que CUMPLEN, con lo solicitado en cuanto a los documentos formales, por lo que se prosigue con la evaluación. -----

Que en el punto N° 11) CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica. -----

Que en el punto N° 12) EXPERIENCIA REQUERIDA: Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las empresas: OFFICE COMPU SA.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a la Experiencia. -----

Que en el punto N° 13) CAPACIDAD TECNICA: Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las empresas: OFFICE COMPU S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a la Capacidad Técnica. -----

Que en el punto 14) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS: Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las empresas: OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. E INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a la Especificaciones Técnicas. -----

Que el Comité de Evaluación, en su Informe N° 06/2025, establece en el Punto N° 15) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Que en base a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 55 - Adjudicaciones: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá

Prof. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Zúñiga
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera

Mg. JUAN BERNABÉ SILVANO
VICE PRESIDENTE

Mg. AGUSTÍN GONZÁLEZ FORTILLO
VICE PRESIDENTE

Mg. Laura D. Guillén Gómez
Secretaria de la Circunscripción

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; el valor estimado para el presente llamado, es de Gs 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), CDP N° 432/2025; por tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que los Oferentes cumplen satisfactoriamente con los requisitos de ésta convocatoria. En base a lo establecido en el Art. 56 – Declaración Desierta: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la Convocante cuando: a) que no se hubiere presentado oferta alguna; b)....,c)....,d)...."; por tanto, corresponde DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 7 – TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG M2830dw. El Decreto Reglamentario N° 2264/24, establece en su art. 85 DIMINUCIÓN DE CANTIDADES: "En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; b)..." ; por lo tanto, corresponde disminuir la cantidad a ser adjudicada de los Ítems N° 2 y 4; por razones de disponibilidad presupuestaria. En base a las consideraciones expuestas, y a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 55 y 56 de la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional - PAC N° 12 - ID N° 461797 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS", a las siguientes Empresas: ADJUDICAR LOS ITEMS N° 1, 2, 3 y 8, A LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A., ADJUDICAR LOS ITEMS N° 4, 5 Y 6, A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, ADJUDICAR EL ITEM N° 9, A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 7, TONER PARA IMPRESORA SAMGUNG M2830dw, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", art. 56, inciso a). DISMINUIR LAS CANTIDADES A SER ADJUCADAS DE LOS ITEMS N° 2 y 4, conforme a lo establecido en el Art. N° 85, inciso a) del Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

POR TANTO; -----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

ART. 1º ADJUDICAR LOS ITEMS N° 1, 2, 3 y 8, A LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1; REPRESENTADO POR LA DRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, C.I. N° 449.655, EN CARACTER PRESIDENTA, por un monto total de Gs. 39.914.160 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos catorce mil ciento sesenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

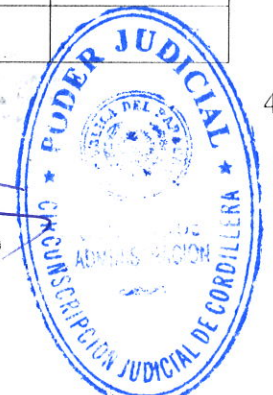
Licitación: 461797 - ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	TONER HP 85 A (ORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	6	-	794.150	4.764.900	marca: HP fabricante: HP procedencia: Japón, China y otros países licenciatarios
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK (MX421) (ORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	28	-	1.200.420	33.611.760	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: México/China
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA X464 LEXMARK (ORIGINAL)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	1	-	725.700	725.700	marca: Lexmark fabricante: Lexmark procedencia: México/China
8	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA LQ590 Epson	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	9	-	90.200	811.800	marca: Epson fabricante: Epson procedencia: China
Total General Calculado:							39.914.160		

Prof. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Zúñiga
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera

M.C. JUAN SANTISTIBA SILVA UCEDO
VICE PRESIDENTE

ABG. AGUSTÍN GONZÁLEZ PORTILLO
VICE PRESIDENTE

Dra. Laura L. Górriz Gómez
Secretaria de la Circunscripción



ART. 2º ADJUDICAR LOS ITEMS N° 4, 5 Y 6, A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9; REPRESENTADO POR EL SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, C.I. N° 2.359.981, EN CARACTER REPRESENTANTE LEGAL, por un monto total de Gs. 40.858.016 (guaraníes cuarenta millones ochocientos cincuenta y ocho mil dieciséis), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Licitación: 461797 - ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS									
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Includo)	Precio Total	Características
4	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 244 dw	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	25	-	1.430.000	35.750.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón/Paises Licenciarios
5	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON MF4870dn	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2	-	1.474.000	2.948.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón/Paises Licenciarios
6	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1435i (GPR 54)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2	-	1.080.008	2.160.016	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón/Paises Licenciarios
					Total General Calculado:		40.858.016		

ART. 3º ADJUDICAR EL ITEM N° 9, A LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80046953-4; REPRESENTADO POR EL SR. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, C.I. N° 3.298.115, EN CARÁCTER DE DIRECTOR por un monto total de Gs. 612.000 (guaraníes seiscientos doce mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Licitación: 461797 - ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS									
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Includo)	Precio Total	Características
9	44103112-001	Cinta para impresora Epson FX-890 (SO15329)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	9	-	68.000	612.000	marca: Epson fabricante: Epson procedencia: Japón
					Total General Calculado:		612.000		

ART. 4º DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 7, TONER PARA IMPRESORA SAMGUNG M2830dw, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", art. 56, inciso a). -----

ART. 5º DISMINUIR LAS CANTIDADES A SER ADJUCADAS DE LOS ITEMS N° 2 y 4, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, art. 85, inciso a). -----

ART. 6º AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera a Suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas. -----

ART. 7º IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1º, 2º y 3º al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

ART. 8º: ANOTAR, registrar, notificar. -----

Prof. Mg. Carlos Anibal Cabrera Piles
Presid. de la Circunscripción

ANTE MÍ:



DR. BALBASTA SILVA UCEDO
VICE PRESIDENTE

DR. AGUSTÍN GONZÁLEZ PORTILLO
VICE PRESIDENTE

Guillem Gómez
de la Administración